POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO No.1228 DE 2005, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 16 DE LA LEY 909 DE 2004 Y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Artículo 1º de la Resolución 1362 de 2012 modificada por la Resolución No 652 de 2012 Artículo 3 Inciso 3, el cual indica que es responsabilidad de la Entidad Publica convocar a elecciones de los Representantes de los empleados y sus respectivos suplentes.

Que Mediante Resolución No 28 del Enero 18 de 2019, se realizó la Convocatoria y Elección del Comité de Convivencia Laboral el cual estará conformado de la siguiente manera:

- 1. Dos Representantes designados por el empleador.
- 2. Dos miembros de los trabajadores con sus respectivos suplentes quienes serán elegidos por

El suplente será de carácter personal y reemplazará al principal en caso de falta absoluta o

Que atendiendo la convocatoria se inscribieron como candidatos los siguientes funcionarios:

- 1. MARIA DILMA JARAMILLO DUSSAN AUXILIAR ADMINISTRATIVA
- 2. MARIA YINETH CABRERA ROMERO ENFERMERA
- 3. LUDIVIA VANEGAS MURCIA AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD
- 4. MARLENY MEDINA PERDOMO AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD
- 5. ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD

Que el día 21 de Febrero de 2019 se realizó la jornada de votación para la elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y de acuerdo al Acta de Escrutinio los resultados fueron los siguientes:

	ados rueron los siguientes:	
LUDIVIA VANEGAS MURCIA	No De VOTOS	
MARIA YINETH CABRERA ROMERO	33	
MARIA DILMA JARAMILLO DUSSAN	17	
MARLENY MEDINA PERDOMO	17	
ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON	7	
VOTOS EN BLANCO	6	
	1	



"Servimos con Excelencia Humana"

Que una vez realizado el escrutinio se evidencia que existe empate entre los candidatos MARIA YINETH CABRERA ROMERO y MARIA DILMA JARAMILLO DUSSAN por lo tanto se procede a realizar la elección a la suerte teniendo en cuenta la directriz dada en la Resolución 28 del 18 de Enero de 2019, quedando como ganadora la señora MARIA YINETH CABRERA ROMERO.

Que los Representantes de los Empleados al Comité de Convivencia Laboral como principales son los Dos (02) Candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y que en estricto orden son:

- 1. LUDIVIA VANEGAS MURCIA
- 2. MARIA YINETH CABRERA ROMERO

Que los suplentes de los Representantes ante el Comité de Convivencia Laboral son:

- 1. MARIA DILMA JARAMILLO DUSSAN
- 2. MARLENY MEDINA PERDOMO

Que teniendo en cuenta lo anterior los suplentes de los Representantes ante el Comité de Convivencia laboral de la ESE Carmen Emilia Ospina quedaría teniendo en cuenta la cantidad de

PRINCIPALES	
LUDIVIA VANEGAS MURCIA MARIA YINETH CABRERA ROMERO	SUPLENTES MARIA DILMA JARAMILLO DUSSAN
Oue al	MARLENY MEDINA PERDOMO

Que el empleador designa sus representantes ante el Comité de Convivencia laboral de la ESE Carmen Emilia Ospina a los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES	
ASTRID RIOS VARON PATRICIA CASTRO CHARRY	SUPLENTES ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA
n mérito de la current	OLGA CRISTINA YUCUMA GONZALEZ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese elegidos como Representantes Principales de los empleados ante el Comité de Convivencia laboral de la ESE Carmen Emilia Ospina a los funcionarios relacionados con sus

PRINCIPALES	
LUDIVIA VANEGAS MURCIA MARIA YINETH CABRERA ROMERO	SUPLENTES MARIA DILMA JARAMILLO DUSSAN MARLENY MEDINA PERDOMO
APTÍCILO CECUMA	MARLENY MEDINA PERDOMO

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Representantes del Empleador ante el Comité de Convivencia laboral de la ESE Carmen Emilia Ospina a los funcionarios relacionados con sus respectivos

PRINCIPALES	
ASTRID RIOS VARON PATRICIA CASTRO CHARRY	SUPLENTES ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA OLGA CRISTINA YUCUMA GONZALEZ



"Servimos con Excelencia Humana"

ARTÍCULO TERCERO: Confórmese el Comité de Convivencia laboral de la Empresa Social del Estado

PRINCIPALES	
LUDIVIA VANEGAS MURCIA	SUPLENTES
MARIA YINETH CABRERA ROMERO	MARIA DILMA JARAMILLO DUSSAN
ASTRID RIOS VARON	MARLENY MEDINA PERDOMO
PATRICIA CASTRO CHARRY	ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA
PTÝCH C CHART	OLGA CRISTINA YUCUMA GONZALEZ

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Convivencia Laboral se regirá conforme la Ley 1010 de 2006 y demás

ARTÍCULO QUINTO: El periodo de los Integrantes del Comité de Convivencia Laboral es de dos (02) años a

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a/los

2.5 FEB 2019

ERIKARAOLA LOSADA CARDOZA

Profesional Especia alento Humano

OSORIO

VARVAEZ CERQUERA

Subgerente

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO Apoyo Profesional Jurídico de Talento Humano

Revisó y Aprobó